

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 24 de agosto de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que por secretaría se realizó la liquidación de costas y agencias en derecho correspondiendo ahora al Despacho aprobarla o rehacerla. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2018-00118
Proceso: Ejecutivo.
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado. José Isaías Alarcón Alarcón
Decisión Aprueba Liquidación de costas.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y revisada la liquidación que antecede la encuentra este operador judicial ajustada a lo probado dentro del sumario, siendo procedente dar aplicación a lo normado en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

En virtud de lo anterior el Despacho le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de COSTAS realizada por la secretaría del Despacho dentro del proceso referido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO: No. 25. De hoy 25 de agosto de 2023 El Secretario WALTER YESID AVILA MENJURA
--

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a65b224e76c5caaa6eedcf5e8201c46f064dc89405d903bbdd840d721f270a6**

Documento generado en 24/08/2023 06:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>